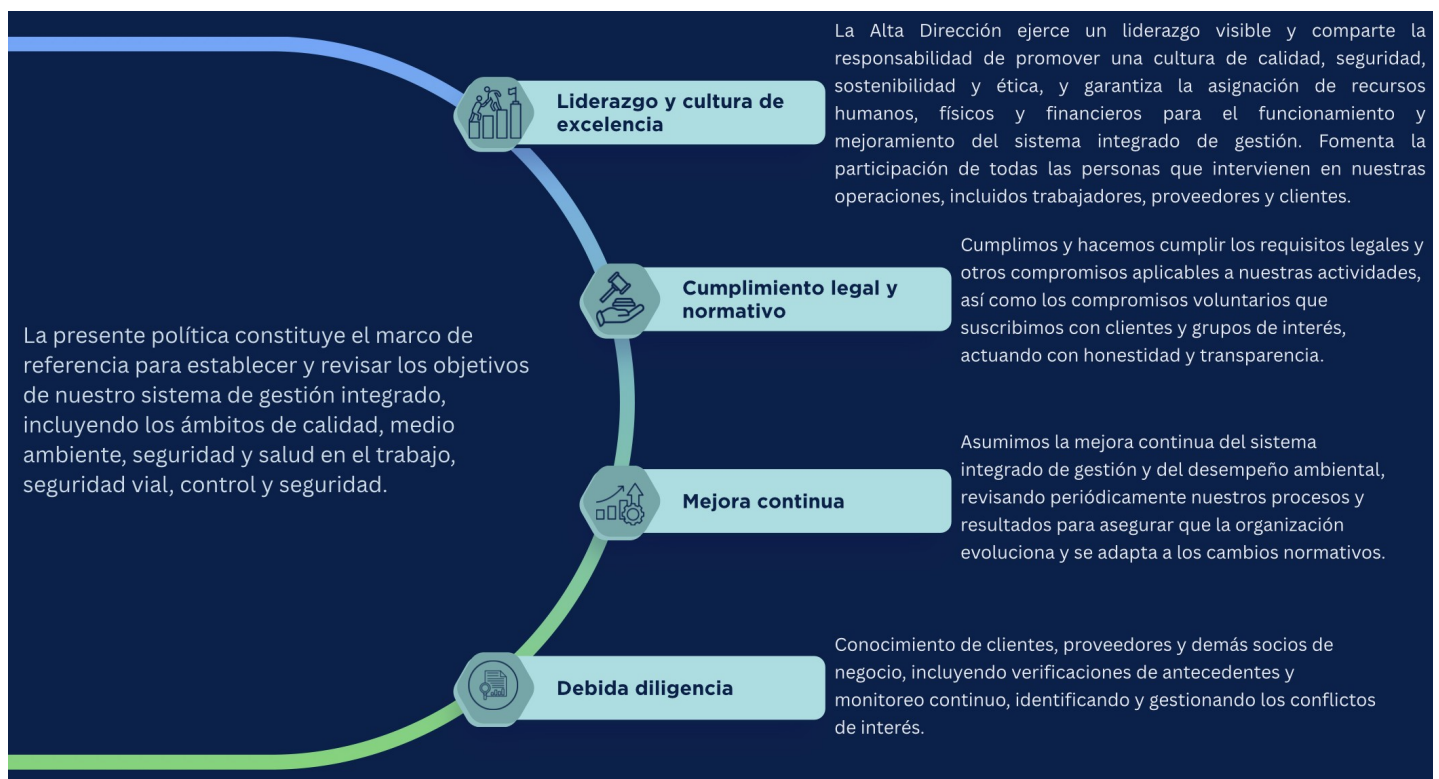


OPERADORA PORTUARIA DEL CARIBE S.A.S. (OPC S.A.S.), empresa dedicada al transporte terrestre de carga a nivel nacional, reconoce que la integridad de sus operaciones, la satisfacción de sus clientes, la protección del medio ambiente, la seguridad y salud de los trabajadores, la seguridad vial, la prevención de ilícitos, el comercio seguro, el respeto por los derechos humanos y la promoción de un entorno libre de discriminación y violencia son condiciones esenciales para la sostenibilidad de su negocio.

A través de esta política corporativa la alta dirección manifiesta su compromiso con un sistema de gestión que articula los compromisos e intenciones con la calidad, la seguridad y salud en el trabajo, el medio ambiente, la seguridad vial, la seguridad de la cadena de suministro, el cumplimiento legal y normativo, la lucha contra la corrupción y el lavado de activos, la inclusión y la prevención de comportamientos indebidos, asegurando que nuestras actividades se desarrollen de manera responsable, segura y eficiente.

PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS GENERALES



COMPROMISOS

1. Medio ambiente

Respetamos y protegemos el medio ambiente previniendo la contaminación y gestionando de forma responsable los recursos naturales. Trabajamos para reducir nuestros impactos ambientales, gestionamos de manera eficiente la energía y los residuos.

2. Calidad y satisfacción del cliente

Gestionamos nuestros procesos con enfoque en el cliente para entregar servicios de calidad que satisfagan sus necesidades. Trabajamos con criterios de eficiencia para asegurar la confiabilidad y oportunidad del servicio de transporte de carga.

3. Personas, seguridad y bienestar

Proporcionamos condiciones de trabajo seguras y saludables, identificamos y eliminamos peligros, evaluamos, valoramos y reducimos riesgos, establecemos medidas de control y prevención. Fomentamos la consulta y participación de los trabajadores, promovemos el autocuidado. Protegemos la vida y la salud física y mental de nuestros trabajadores, contratistas y visitantes; prevenimos accidentes y enfermedades laborales (deterioro de la salud), tenemos como propósito la cero accidentalidad.

4. Prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas

Todo el personal se debe abstenerse de fumar, consumir sustancias psicoactivas, alcohol y sucedáneos⁽¹⁾, imitadores⁽²⁾ o aerosoles⁽³⁾ en los lugares de trabajo incluidos los vehículos, no se permite que los trabajadores y conductores se presenten a laborar bajo efectos de los mismos. No se permite la posesión y/o venta de alcohol, drogas, cigarrillo, sucedáneos o imitadores en las áreas de trabajo o vehículos de la compañía. Adoptamos acciones para prevenir y desalentar el consumo de alcohol, tabaco, nicotina y sustancias psicoactivas en nuestros lugares de trabajo, fomentamos estilos de vida saludables.

5. Seguridad vial

Desarrollamos y mantenemos nuestro Plan Estratégico de Seguridad Vial, promoviendo hábitos de conducción segura y responsable, manteniendo en buen estado el parque automotor, evaluando los riesgos asociados al transporte y estableciendo los controles necesarios para minimizarlos. Formamos a nuestros conductores y promovemos el respeto, la cortesía y la prevención de la fatiga. Fomentamos la seguridad vial en los trayectos en itinere⁽⁴⁾ mediante capacitaciones y sensibilizaciones.

6. Acoso laboral y acoso sexual laboral

Nos comprometemos a prevenir y atender el acoso laboral⁽⁵⁾ y acoso sexual laboral⁽⁶⁾. Promovemos un ambiente de trabajo seguro, digno y respetuoso, garantizamos la protección de la identidad e intimidad de quienes denuncian; aseguramos investigaciones imparciales, objetivas y oportunas. Prohibimos cualquier represalia contra personas que denuncien o actúen como testigos en casos de acoso. Realizamos actividades periódicas de formación dirigidas a todo el personal sobre temas de acoso laboral, acoso sexual laboral. Mantenemos activo el Comité de Convivencia Laboral con integrantes competentes en respeto, imparcialidad, tolerancia, confidencialidad, ética, comunicación asertiva y resolución de conflictos.

7. Inclusión, diversidad y responsabilidad social

Promovemos un ambiente de respeto, equidad y diversidad, libre de discriminación por razones de género, identidad, orientación sexual, discapacidad, origen étnico, creencias u otras condiciones. Reconocemos las particularidades y vulnerabilidades específicas de mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+. Prohibimos el abuso laboral, el trabajo forzoso e infantil, así como cualquier violación de los derechos humanos⁽⁷⁾.

8. Control y seguridad

Mantenemos la integridad de nuestros procesos para la prevención de delitos de corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y otros que puedan afectar el comercio seguro, promovemos la seguridad en el uso de tecnologías de la información.

9. LA/FT/FP⁽⁸⁾

Adoptamos y mantenemos un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas (SARLAFT) ajustado a nuestras actividades, para identificar, evaluar, prevenir y mitigar estos riesgos de LA/FT/FP. Manifestamos nuestro compromiso de dar cumplimiento a los requisitos de la Resolución 2328 de 2025 criterios de actuación y decisión, realizando los reportes a la UIAF de manera oportuna. Establecemos responsabilidades claras para el máximo órgano social, la administración, el oficial de cumplimiento y los trabajadores.

10. Transparencia y ética

Adoptamos una política de no tolerancia a la corrupción, el soborno transnacional, el fraude y cualquier conducta ilegal. Implementamos el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) para identificar, detectar, prevenir y atenuar riesgos asociados. Disponemos de canales de denuncia y manifestamos nuestro compromiso con la protección efectiva de las personas que, de buena fe y en ejercicio legítimo, reporten o denuncien hechos relacionados con corrupción, el soborno o conductas contrarias a la ética empresarial, garantizando su confidencialidad, anonimato y evitando cualquier represalia. Establecemos procedimientos para la declaración y gestión de conflictos de interés, establecemos controles para prevenir la vinculación de exfuncionarios públicos en los términos de ley. Definimos lineamientos para la participación en actividades de lobby o cabildeo⁽⁹⁾ y para nuestro relacionamiento con el sector público, asegurando que todas las interacciones con autoridades y funcionarios se realicen con transparencia y respeto por la ley. Nos comprometemos a no financiar campañas políticas y a regular las donaciones, patrocinios, contribuciones y gastos de regalos, viajes y entretenimiento, estableciendo límites y criterios de aprobación para evitar que se camuflen pagos o actuaciones indebidas. Desarrollaremos estos componentes en nuestros procedimientos y manuales.

ALCANCE Y APLICACIÓN

Esta política aplica a trabajadores, independientemente de su forma de contratación, contratistas, proveedores y visitantes.

Esta política es aprobada y firmada por la Alta Dirección de OPC S.A.S. y será divulgada a todos los niveles de la organización y a las partes interesadas pertinentes. Su cumplimiento es obligatorio y el incumplimiento puede constituir una falta grave sujeta a medidas disciplinarias o contractuales, según corresponda.

MAURICIO PERDOMO
Representante Legal (Suplente)
28/01/2026

Glosario:

- (1) Sucedáneo: todo producto presentado como sustitutivo parcial o total de productos de tabaco, sea o no adecuado para ese fin (Ley 2354 de 2024).
- (2) Imitador: cualquier producto que pretende reemplazar o sustituir un producto aprovechando sus propiedades físicas o características de consumo (Ley 2354 de 2024), como cigarrillos electrónicos o vapeadores.
- (3) Aerosol: mezcla de partículas líquidas o sólidas suspendidas en un gas. El aerosol "nube" de los cigarrillos electrónicos es una mezcla de muchos químicos diferentes que estuvieron presentes en el líquido o tabaco, antes o que se produjeron durante el proceso de calentamiento (Ley 2354 de 2024).
- (4) Itinere: Se refiere a los trayectos de un trabajador desde su vivienda al trabajo y viceversa.
- (5) Acoso laboral: "Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo" (Ley 1010 de 2006).
- (6) Acoso Sexual: "Todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral" (Ley 2365 de 2024).
- (7) Derechos humanos: derechos inherentes a todas las personas que garantizan su dignidad, libertad e igualdad. La organización se compromete a respetarlos y promoverlos en todas sus actividades y relaciones comerciales, evitando impactos negativos sobre las personas.
- (8) LA/FT/FP: Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- (9) Lobby o cabildeo: se refiere a la práctica mediante la cual diferentes actores buscan influir sobre quienes toman decisiones públicas en beneficio o representación de sus intereses.